

Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000228 -2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

Tumbes, 04 OCT 2022

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional Nº 00192-2019/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES/GGR-GRDS, del 12 de julio de 2019, el Memorando Nº 318-2022/ GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS del 25 de julio de 2022, el Memorando Nº 319-2022/ GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS del 25 de julio de 2022, Requerimiento Nº 000717-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR-GRDS del 08 de setiembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 35º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

Que, según la Resolución de Contraloría Nº 195-88 CG, la cual regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y la R.G.G.R. Nº 00755-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, que aprueba la Directiva Nº 027-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de "Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Obras por Administración Directa en el Pliego Gobierno

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000228 -2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

Regional Tumbes", corresponde a la Unidad Ejecutora designar al Comité que se encargará de la Recepción y liquidación Técnica y Financiera de la Obra y/o proyecto.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad formuladora de Proyectos y a su vez como Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2018/GOB.REG.TUMBES-GR y en el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la sede del Gobierno Regional Tumbes, literal "j" está facultada a, "formular e impulsar la elaboración de perfiles de proyectos de Inversión Pública, estudios e investigaciones de su competencia, destinados a beneficiar a los sectores sociales de la región", es decir que existe la competencia para la formulación de proyectos sociales, en concordancia con las políticas y los planes nacionales.

Que, el numeral 62.3, del artículo 62° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00192-2019/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES/GGR-GRDS, del 12 de julio de 2019, se APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN LAS MICROREDES DE SALUD TUMBES DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI 2439727, CON UN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL DE S/. 3,002,701.00 (TRES MILLONES DOS MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)





04 OCT 2022

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000228 -2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

Que, con Memorando Nº 00318-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS del 25 de julio de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social, DISPONE al Ing. Shesmer Jiménez Araujo, en su calidad de Jefe la Oficina Regional de Personas con Discapacidad – OREDIS, a presidir el Comité de Recepción y Liquidación del PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN LAS MICROREDES DE SALUD TUMBES DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI. Nº 2439727.

Que, con Memorando Nº 00319-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS del 25 de julio de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social, DISPONE a la Lic. Aura Silva Márquez, en su calidad de Sub Gerente de Juventudes, a participar como miembro del Comité de Recepción y Liquidación del PIP. "Mejoramiento Del Servicio Preventivo Para El Diagnóstico Oportuno Y Control Epidemiológico De Las Enfermedades Metaxenicás En Las Microredes De Salud Tumbes De Las Provincias De Tumbes, Contralmirante Villar Y Zarumilla Del Departamento De Tumbes", con CUI. Nº 2439727.

Que, con Requerimiento Nº 00717-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR-GRDS, del 08 de setiembre de 2022 la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes requirió el servicio especializado en contabilidad para que un profesional integre el Comité de recepción y Liquidación del proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio Preventivo Para El Diagnóstico Oportuno Y Control Epidemiológico De Las Enfermedades Metaxenicás En Las Microredes De Salud Tumbes De Las Provincias De Tumbes, Contralmirante Villar Y Zarumilla Del Departamento De Tumbes", con CUI. Nº 2439727; el mismo que originó que el área de adquisiciones



04 OCT 2022

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**



**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000228 -2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

perteneciente a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes emitiera la Orden de Servicio N° 003607-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, determinando que dicho servicio será prestado por el CPC. Irvin Yees Zarate Rodríguez, razón por la cual la oficina de OLSA procedió a notificar dicha acción a la Gerencia Regional de Desarrollo Social con fecha 03 de octubre de 2022.

Que, estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -**

**DESIGNAR**, al COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, del PIP con CUI. N° 2439727, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN LAS MICROREDES DE SALUD TUMBES DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", el que de acuerdo a los considerandos antes señalados en la parte considerativa se encontrará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Shesmer Jiménez Araujo.

Presidente



04 OCT 2022

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**



**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 000228 -2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Lic. Aura Silva Márquez.

Miembro Titular

CPC. Irvin Yees Zarate Rodríguez

Miembro Titular

**ARTICULO SEGUNDO.-**

ESTABLECER que el Comité designado en el artículo precedente, debe observar el "Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Obras por Administración Directa en el Pliego Gobierno Regional Tumbes" regulado en la Directiva N° 027-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada a través de la R.G.G.R. N° 00755-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

**ARTICULO TERCERO.-**

NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera del PIP con CUI. N° 2439727, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN LAS MICROREDES DE SALUD TUMBES DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CPC. LUIS ALFONZO CERNA APAZA  
GERENTE REGIONAL